CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Girardot, 27 de noviembre de 2025

PARA: IRMA VICTORIA DEL PILAR HOYOS RODRIGUEZ -, Coordinadora académica - Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial

DE: LUIS JAVIER PRADA PAEZ - subdirector (E) del Centro de la Tecnología del Diseño y La productividad Empresarial

ASUNTO: Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del siguiente contrato.

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8635656 DE 2025	**CARDOTAL SOLUCIONES SAS NIT: 901.006.319-1**	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS KITS PRODUCTIVOS BENEFICIARIOS DE RUTA 1 DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9079390&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación. En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley. La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en

general. De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,



Firmado digitalmente por PRADA PAEZ LUIS JAVIER
Fecha: 2025.11.27 17:55:45 -05'00'

LUIS JAVIER PRADA PAEZ
Subdirector (E) del Centro de la Tecnología del Diseño y La productividad Empresarial



Elaboró: **Nimia Sofia Lopez Doria**
Apoyo área de contratación del Centro de la Tecnología del Diseño y La productividad Empresarial

Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

○ Interno ◉ Externo

Fecha	Radicado	NIS
11/27/2025 06:17:25 PM	25-9-2025-055284	2025-02-542494

Destinatario Externo

Nombre Destinatario *	Email Destinatario *
IRMA VICTORIA DEL PILAR HOYOS RODRIGUEZ	VHOYOS@SENA.EDU.CO

Asunto

Asunto *
DESIGNACIONES

Descripción del Asunto *
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Texto

*

25-9511

Girardot,

PARA: IRMA VICTORIA DEL PILAR HOYOS RODRIGUEZ -, Coordinadora académica - Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial

DE: LUIS JAVIER PRADA PAEZ - subdirector (E) del Centro de la Tecnología del Diseño y La productividad Empresarial

ASUNTO: Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del siguiente contrato.

CONTRATO NRO.

CONTRATISTA

OBJETO

CO1.PCCNTR.8635656 DE 2025

CARDOTAL SOLUCIONES SAS

NIT: 901.006.319-1

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS KITS PRODUCTIVOS BENEFICIARIOS DE RUTA 1 DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.

Link

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9079390&isFromPublicArea=True&isModal=False

Con el presente acto, se notifica a IRMA VICTORIA DEL PILAR HOYOS RODRIGUEZ, Coordinadora académica del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial identificada con Cedula de Ciudadanía No 65748388, su designación como supervisor del contrato referido a partir del día veintisiete (27) de noviembre de 2025, Esta designación se realiza en cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales vigentes, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato.

Cordialmente,

LUIS JAVIER PRADA PAEZ
subdirector (E)
Centro de la Tecnología del Diseño y La productividad Empresarial de Girardot Cundinamarca

C.C a: Victoria del Pilar Hoyos Rodríguez; vhoyos@sena.edu.co ; Nimia Sofia Lopez Doria; nlopezd@sena.edu.co ; Cesar Andres Zuleta ; cazuleta@sena.edu.co ; Nimia Sofia Lopez Doria; nlopezd@sena.edu.co

Remitente

Código Dependencia Remitente
259511

Dependencia Remitente
CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISENO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRES

Código Regional Remitente
25

Regional Remitente
CUNDINAMARCA

Funcionario Remitente
* LUIS JAVIER PRADA PÁEZ

Email Remitente
LJPRADAP@SENA.EDU.CO;LGOMEZV@SENA.EDU.CO

Anexos (1)

Document Name	Attachment Type
DESIGNACION SUPERVISOR-1.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-055284 - NIS: 2025-02-54	Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *	Email Destinatario *
VICTORIA DEL PILAR HOYOS RODRÍGUEZ	VHOYOS@SENA.EDU.CO
CESAR ANDRES ZULETA	CAZULETA@SENA.EDU.CO
NIMIA SOFIA LOPEZ DORIA	NLOPEZD@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado